	INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CO-F-020	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

1. CONTRATO No: 699 DEL 25 DE OCTUBRE 2023
2. INFORME NÚMERO: 001

Identificación completa del Contratista:	**JUAN DIEGO GRISALES BARRANTES**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.035.235.707 EXPEDIDA EN GIRARDOTA (ANT.)
Fecha del Informe:	30 DE NOVIEMBRE 2023
Supervisor interno del Municipio:	**RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA**, Secretario de Tránsito y Transporte
Valor total del Contrato Inicial:	$6.000.000
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	NA
Plazo del Contrato:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	NA
Plazo Restante:	UN (01) MES
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO COMO AGENTE DE TRANSITO Y CONFORMAR EL GRUPO E CONTROL VIAL, CON EL FIN DE REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, ASÍ, COMO VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA""

Obligaciones del contratista:

1. cumplir con las actividades de prevención, de regulación y control: estas actividades se deberán ejecutar en las zonas, lugares y vías que sean asignadas por el secretario y/o subsecretario, y efectuar las ordenes de comparendo a que haya lugar

2. Regular la circulación vehicular y peatonal: el agente de tránsito contratista debe llevar a cabo la regulación del tráfico vehicular y peatonal en las vías del municipio de Girardota, garantizando un flujo seguro y ordenado, y efectuar las ordenes de comparendo a que haya lugar.

3. Vigilar y controlar el cumplimiento de la ley 769 de 2022: el agente tiene la responsabilidad de vigilar de manera permanente que se cumplan las normativas de tránsito e intervenir en situaciones donde se detecten infracciones, e imponer el comparendo de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 769 de 2002.

4. Realizar labores preventivas: el agente de tránsito contratista debe llevara a cabo funciones preventivas para reducir la incidencia de accidentes y mejorar la seguridad vial en el municipio.

5. Educación vial para conductores: debe desempeñar un papel en la educación vial, brindando orientación y consejos en la vía a los conductores para promover un comportamiento seguro al conducir.

6. Educación vial para peatones: además de los conductores, el contratista deberá impartir instrucciones a los peatones sobre prácticas seguras al cruzar las vías y promover el resto de las normas de tránsito.

7. Fomentar la seguridad vial: el agente contratista tiene la responsabilidad de promover activamente la seguridad vial en el municipio, colaborando en la concienciación de la comunidad

sobre comportamiento seguro en las vías.

8. Accidentalidad vía: en la atención de accidentes de tránsito, el contratista solo podrá apoyar recolectando datos e información, y controlando el flujo vehicular de vía en el lugar de los hechos, sin participar en las labores de policía judicial.
9. Operativos y controles viales: el agente de tránsito contratista en cumplimiento de las normas de tránsito apoyará los operativos sobre controles viales, efectuando las órdenes de comparendo por infracciones al código nacional de tránsito, como también efectuando las inmovilizaciones y retención de vehículos en los casos que las normas así lo exijan y se respectivo depósito en patios.
10. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad y el supervisor imparta.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla.
12. Responder por el buen manejo y control e equipos y documentos necesarios para desarrollo del objeto contractual.
13. Al término del contrato, deberá hacer entrega formal de los bienes, elementos de trabajo y demás equipos que le hayan sido asignados, en óptimas condiciones, salvo el deterioro normal de las cosas.
14. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales, afiliación a ARL
15. Adquirir por su cuenta sus uniformes y utilizar elementos de protección personal de acuerdo a la labor contratada.
16. Mantener en reserva usuarios y claves a las cuales tenga acceso durante la ejecución del contrato.
17. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual

3. FECHA INFORME DE AVANCE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

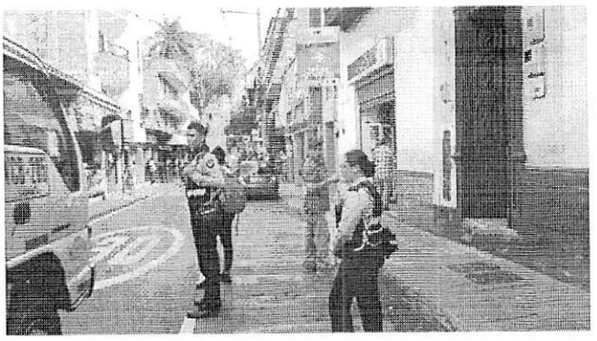
Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
Apoyo con la movilidad vehicular en los operativos y controles viales	46.67%
Velar por la indebida ocupación de vías	46.67%
Se realizó despeje de las vías (Regulación tráfico Vehicular)	46.67%
Cumplir con las actividades de prevención, regulación y control de las zonas,	46.67%
Promoción y prevención de seguridad vial	46.67%

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

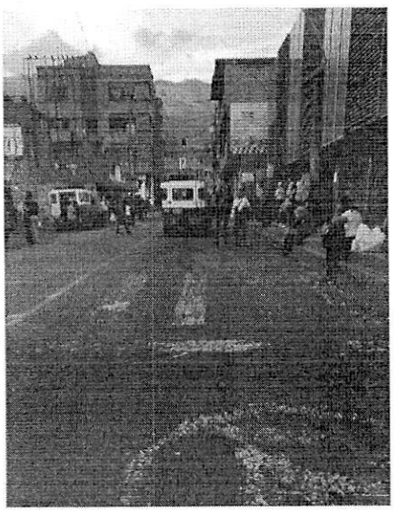
5. Anexos

Nota. Entrega de archivos digitales, fotográficos, físicos o cualquier inherente a las actividades que realiza el contratista.

EVIDENCIA 1
Regulación tráfico Vehicular

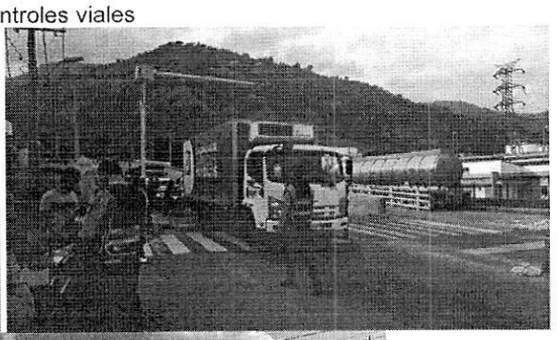




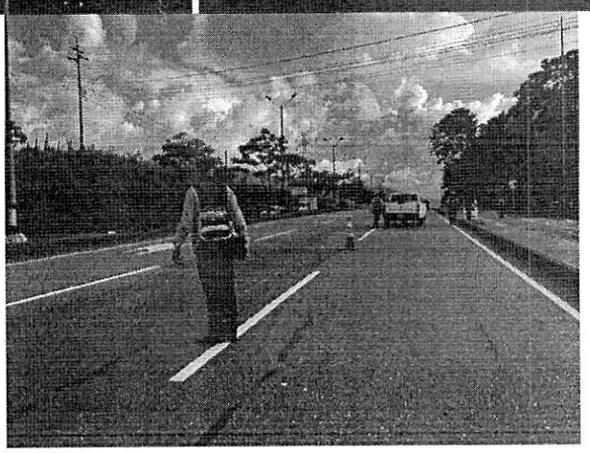
EVIDENCIA 2

Apoyo con la movilidad vehicular en los operativos y controles viales









6. Para constancia de lo anterior el interventor o supervisor del contrato, deberá firmar aquí después de verificar los archivos o los sustentos del presente informe.

RUBIEL DE JESUS ZULETA CARMONA
Secretario de Tránsito y transporte
Supervisor

7. En consecuencia, el Municipio de Girardota como entidad contratante deberá cancelarme la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($2.800.000)** por los servicios efectivamente prestados en el periodo del día **26 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

JUAN DIEGO GRISALES BARRANTES
C.C. 1.0035.3235.707 de Barbosa Antioquia
Contratista